

EL CORREO MILITAR

DIARIO DE LA TARDE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL EJÉRCITO Y DE LA ARMADA.

AÑO XV. TERCERA EPOCA.—MIÉRCOLES 3 DE ENERO DE 1883.—EDICION DE MADRID NÚM. 2.187

ADVERTENCIAS IMPORTANTES. La suscripción comienza en cualquier día del mes; su importe ha de ser adelantado, en la forma de fácil crédito ó libranza. Número de ejemplares en Madrid y provincias, <i>veinte</i> . La recepción de las obras cuando recibe dos ejemplares. No se cambian las condiciones de ningún suscriptor sin previo aviso, ni se devuelven los originales recibidos, aunque no se inserten.	PUNTOS DE SUSCRICION. En las oficinas de este diario, calle de Hortaleza, núm. 142, piso principal de la derecha, y en las de los correspondientes autorizados. La correspondencia se dirigirá en esta forma: Sr. Administrador de EL CORREO MILITAR, apartado número 106, Madrid.	PRECIOS DE LOS ANUNCIOS. De una á 15, 2 reales línea; de 16 á 45, 150. Los no suscritores abonarán el doble de dichos precios. Para anuncios extranjeros no rige la anterior tarifa. Remitidos, comunicados y reclamos á precios convencionales.	CONDICIONES DE LA SUSCRICION. En Madrid y provincias, mes 150 pesetas; trimestre, 450; semestre, 750; año, 1.500.—Este diario deja de publicarse los domingos y los días de grandes festividades religiosas ó nacionales. La menor suscripción que se sirve en provincias es de trimestre. El pago de las atrasadas costará 150 pesetas por mes, pues la rebaja de precios sólo se hace adelantando el trimestre, semestre ó año.
---	--	---	---

EL SANTURRON DE MARTORELL.

Tal vez recordarán nuestros lectores que á últimos de Abril del año próximo pasado dimos noticia del descubrimiento de varios robos sacrilegos y un asesinato cometido en la montaña de Montserrat, á cuyo sitio fué en busca del cadáver un activo é inteligente sargento primero de la Guardia civil, don Lorenzo Matas y Durán, el cual lo halló, á pesar de las dificultades del empíreo, gracias á lo práctico que es en el conocimiento del país.

Por este servicio el gobernador civil de Gerona, con fecha 25 de Abril, le propuso al ministro de la Gobernación por sí le consideraba digno de alguna recompensa. Con fechas 14 y 22 del mismo mes la dirección general del cuerpo le dió las gracias por el incansable celo demostrado en el desempeño de su deber. Y en fin, con fecha 27 siguiente el señor coronel subinspector se dirigió al primer jefe de la comandancia, expresándole su deseo de que le propusiera á la superioridad para la debida recompensa.

No eran, en verdad, inmotivadas tantas y tan honoríficas menciones del sargento Matas. Tenemos datos fidedignos acerca de la importancia de sus servicios y vamos á reflejarlos en la historia verídica de los hechos de un célebre criminal.

Llamábase Nicolás, y es hijo incógnito de la maternidad de Barcelona. Dado á criar en el pueblo de Vilasar, próximo á Mataró, permaneció en dicho pueblo hasta 14 ó 16 años; en la infancia aprendió lo que en una escuela elemental se enseña, y más tarde trabajó como peon de albañil, etc., etc., hasta la edad citada, en cuya época desapareció, volviendo á aparecer al cabo de algún tiempo, pero rico hasta la esplendidez, gastando superfluamente, con todo el boato de un gran señor.

Este cambio de vida necesitaba justificación, y su astucia se la dió. Según dijo, en el trascurso de su ausencia había hallado á sus padres, si bien era un misterio de familia su existencia, y como éstos eran ricos, lo mantenían opulentamente. Pagaba fiestas populares, en especial religiosas, y por último adoptó un sistema de vida eminentemente mística. Sus prácticas eran la misa, el rosario, los sermones, tomar amenudo la sagrada comunión, frecuentar lo más escogido de la sociedad, particularmente el trato de los sacerdotes, hasta el punto de pretender tomar las órdenes sagradas. Su calidad de expósito fué un obstáculo para ello. Hacía repentinas desapariciones de los pueblos donde era conocido, prestando que iba á ver á su familia, y recibiendo por el correo cartas que lo atestiguaban...

A lo que iba era á robar. Si para cometer los robos ha tenido cómplices, más tarde se ha deshecho de ellos asesinandolos. Contrajo amistad con un joven de Martorell, y por conducto de éste, que era hijo del hortelano de una casa de buena posición, con los dueños de la misma, quienes habían tenido la fatalidad de perder varios hijos cuando habían terminado brillantes carreras. Nicolás los había cautivado en tal extremo, que habían tratado de adoptarlo; muchas veces se hallaba de reunión al anochecer en dicha casa, y al primer toque de la campana parroquial anunciando el rosario, con frases de urbanidad muy cumplidas, rogaba que le dispensaran, que él deber de cristiano le llamaba al rezo.

Un día hizo observar á los padres de su amigo llamado Joaquín, que el oficio que éste tenía era poco decoroso (mozo de taberna en Barcelona), y que él, que disponía de buenas influencias, cuidaría de mandarlo al extranjero, donde po-

dria hacer fortuna. Consentidos en ello, Nicolás se encargó de sacar su fé de bautismo, certificado de buena conducta, de confirmación, de haber cumplido los preceptos pascales, etc., lo cual llamó algo la atención del cura, quien preguntó á los padres si su hijo quería ser religioso.... Todo era que el infame necesitaba tales documentos para sus planes particulares, para dejar de ser expósito y hacerse fiante. ¿Qué pretendía hacer en el convento un reptil de esta naturaleza? ¿Pensaría que allí encontraría el codiciado tesoro?

Desaparece con el joven, y después de desviar á éste del buen sendero, lo asesina en la montaña de Montserrat, engañando á los padres, á quienes aseguró que Joaquín estaba ya embarcado y que tardarían en saber de él.

Convertido Nicolás en Joaquín, comete varios robos sacrilegos, entre ellos, dos en La Bisbal; se le captura: usa en la causa el nombre de Joaquín, en términos que hasta quedaba identificado por exhortos con arreglo á documentos fehacientes y por convenir bastante las señas generales de ambos. El sargento Matas, que lleva allí cerca de dos años, procedente del puesto de Martorell, en donde había estado mucho tiempo, le reconoció y quitó la máscara al miserable. Escribe, marcha á Barcelona, registra, indaga y deja estupefacta á la sociedad honrada, con quien se había tratado el falso hombre de bien, al descubrir el secreto de sus crímenes.

No acaba aquí la infamia de aquél: en el interin escribe á un joven (por cierto honradísimo) para que le vaya á ver, noticiándole que se halla detenido por una friolera, y dándole instrucciones á fin de que, cuando fuera á visitarle, preguntase por un tal Joaquín de Martorell, sin nombrar á Enrique. Este joven juzgó misteriosa esta prevención, y, en vez de secundar los planes del preso, manifestó su extrañeza al sargento Matas. Hasta entonces el susodicho había creído que Enrique era un dechado de virtudes. El criminal comprende que el amigo no ha obedecido sus insinuaciones, y que, por el contrario, su honradez le ha guiado por otro camino. Y ¿qué hace el malvado? En venganza le delata como cómplice de todas sus fechorías, y de esta manera logra que se le ponga preso. Son ambos conducidos á Manresa, porque el delito de Montserrat corresponde á aquel juzgado; trascurren seis meses de prisión, y cuando ve que el joven calumniado va á ser puesto en libertad, se confiesa autor del robo verificado el año 1876 en el templo del Pilar, de Zaragoza, complicando, no sólo al joven indicado, si que también á un hermano de éste y á otra porción de personas de las que ha querido vengarse por haber mirado con indiferencia su prisión. Así, cuantos en los alrededores de Barcelona conocen á Enrique por cualquier circunstancia, temen que, antes ó después, les haga víctimas de sus calumnias.

Una temporada que estuvo en Valencia hizo creer á las gentes honradas que trataba que deseaba hacerse religioso, y mientras permaneció en aquella comarca los periódicos salían llenos de noticias de continuos robos. Quizá no se ha descubierto ni la centésima parte de sus delitos.

De este vasto edificio criminal ha sido el sargento Matas quien ha quitado la cubierta, dejándolo á la intemperie de la lluvia benéfica de la justicia para que acabe de desmoronarlo hasta los cimientos. ¿Salvo distancias, desprecie peligros, no descansas hasta lograr su honrado propósito; sus jefes inmediatos creyeron le sería recompen-

sado tal servicio, pero no ha sido así, lo cual sentimos.

De cualquier manera, es indudable que con ménos motivo se ha convertido en héroes de novela á autores de hechos más vulgares é insignificantes que los de que parece responsable el hipócrita santurron de Martorell.

Como el asunto está *sub judice*, no hacemos otra cosa que indicaciones acerca de su vida, sin precisar apellidos y estando dispuestos á rectificar, si fuese menester, cualquier error en que involuntariamente hubiéramos incurrido.

COMENTARIOS

Es bien extraño que, aplicándose con todo rigor la disposición que ordena el regreso á España de todos los jefes y oficiales que han cumplido en Cuba el tiempo de país, sean una excepción en el asunto los individuos del cuerpo de secciones-archivo y Estado Mayor de plazas de aquel ejército.

Llamamos nuevamente la atención del señor ministro de la Guerra sobre la anomalía de que muchos de ellos continúan en Ultramar, con infracción del indicado precepto y con perjuicio de las escalas que obtendrían favorable movimiento si se cumpliera en absoluto lo establecido como regla general.

Nuestro apreciable colega *La Gaceta Universal* coincide con nuestras observaciones á propósito de la disposición que exige los dos años de último empleo para ascender al inmediato.

El colega hace notar que la cuestión afecta asimismo y de un modo directo al movimiento de las escalas, pues sin la imposición de los dos años se retirarían muchos al obtener el ascenso, cosa que hoy no sucede en virtud de esa cláusula digna de inmediata derogación. Es verdad.

Las honradas clases pasivas están de enhorabuena, pues el Gobierno ha resuelto al fin suspender la revista semestral que debía haberse celebrado estos días, y reducir á uno este acto, que se llevará á cabo en Abril próximo venidero; conciliando así la seguridad de los intereses del Tesoro público y la legitimidad de los pagos que por el mismo se hacen, y con el propósito de evitar las molestias posibles á respetables individuos que representan importantes y meritorios servicios prestados al Estado. Nos alegramos.

Se asegura que el Sr. Zugasti se encargará de la dirección de Correos y Telégrafos, pasando el señor Martín z á la de Administración, que deja vacante el Sr. Aguado y Mora.

Mucho celebraremos que la noticia se confirme. Deseamos al señor Martínez todo género de prosperidades; pero francamente su estancia en la dirección de correos no es satisfactoria para nuestros intereses.

El servicio de comunicaciones no puede hallarse en peor estado. Las quejas que recibimos por este motivo son continuas. Suscriptor hay entre los de EL CORREO MILITAR (y no reside por cierto en un rincón de España, sino en Bilbao) que no logra reunir ni la mitad de los números que le remitimos puntualmente.

Podríamos multiplicar los casos de este género hasta lo inverosímil.

¡Seremos más afortunados si el Sr. Zugasti se encarga del puesto para que se le designa?

Así lo creemos, atendido el buen recuerdo que como gobernador civil dejó en cuantos mandos ha desempeñado.

Parece que ya ha resuelto el señor ministro de la Guerra, de acuerdo con la Junta consultiva, el expediente relativo al cambio de uniforme en el arma de infantería.

Se dispone que, como vía de ensayo, use la guerrera en sustitución de la actual levita y por espacio de un año uno de los cuerpos del ejército del Norte.

Esta es la única modificación que en el uniforme del arma de infantería ha de llevarse á cabo siempre que del ensayo resulte la conveniencia.

No nos parece mal la parsimonia con que se procede en el asunto. Más vale prevenir que tener que remediar.

Lo que ahora resulta injustificado es el ruido que se promovió con el proyecto. *Mons parturiens*.

El artículo de *El Día* sobre la proposición del señor brigadier Ochando, al que nos referíamos ayer, ha tenido cumplida contestación por medio de una carta que publica el mismo colega, en la cual, de acuerdo con el criterio sustentado siempre por EL CORREO MILITAR, se consigna discreta y oportunamente que desde tiempo inmemorial viene observándose que cuando bajan los valores de las rentas, efecto del mucho contrabando en circulación, todo el mundo lo atribuye al mal proceder del resguardo; esto sería muy natural, muy lógico, siempre que al resguardo se le permitiera vigilar, además de las costas y las fronteras, el interior de las aduanas y fábricas de tabacos, donde, no sin fundamento, se presume que tienen lugar las grandes filtraciones. Por lo mismo que así no sucede, se pretende que sus facultades guarden relación con la responsabilidad que se le exige y él no rehuye. El sistema hoy vigente más que absurdo es inmoral.

«Si no se quiere esa intervención, dice el autor de la carta, ni considera preciso que el resguardo sea militar en un país donde existe la arraigada creencia de que el fraude es un tráfico legal, puesto que lo ejerce desde el más alto hasta el más bajo, créese otro en buen hora, á semejanza de los agentes de orden público y empleados de consumos, sin dependencia alguna del ramo de Guerra y la cuestión quedará terminada. Mientras tanto, hay que dar á cada uno lo suyo.»

Y á propósito de esto: ¿cómo es que el articulista ha omitido comparar el cuerpo de carabineros con el de la Guardia civil, no obstante ser los de mayor analogía? ¿Castigan las autoridades locales las faltas que cometen los individuos de este instituto? No; ya que para ello están sus jefes naturales, luego á nadie debe extrañarle que lo mismo se pretenda respecto á aquel, sin que la idea tenga nada de absorbente.»

Es indudable, á nuestro entender, que la proposición del señor brigadier Ochando tiende, no á conseguir que el organismo militar absorba atribuciones ajenas, sino á evitar que el cuerpo de carabineros, institución armada que forma parte integrante del ejército, sea la pantalla, el comodín de la administración.

BOLETIN DEL DIA

GACETA DE HOY.

Gobernación.—Real orden desestimando el recurso interpuesto por el arquitecto D. Juan Torres contra el acuerdo de la diputación provincial de Barcelona, en que le negó el abono de honorarios devengados en la tasación de ciertos terrenos.

Ultramar.—Real orden disponiendo que el real decreto de 25 de Marzo de 1881 se haga extensivo á los ingenieros de montes y minas que sirven en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

CONSEJO DE MINISTROS.

Su principal objeto fué el estudio de las diferencias surgidas con la comisión del Código penal.

El Sr. Alonso Martínez defendió su criterio con cuantos argumentos pudo, y después de mucho discutir aceptáronse en principio los siguientes acuerdos:

1.º Aplicar la pena de suspensión á los periódicos sólo en el caso en que reincidan en el delito de ataques al rey.
2.º Dejar subsistente la pena capital para las mujeres si en la perpetración del delito concurren circunstancias agravantes y ninguna atenuante.

La simple enumeración de estos acuerdos demuestra que se ha adoptado un temperamento medio para que no se disguste por un lado el señor ministro de Gracia y Justicia ni por el otro el señor Romá Giron.

Quizá resulten disgustados los dos. En cuanto á nombramientos, circularon tantos nombres y tantas candidaturas como consejeros responsables.

Dábase por seguro los nombramientos para el Consejo de Estado de los señores Aguado y Mora y Rubio (D. Leandro).

Un ministro añadió un tercer nombre á esta lista. El del marqués de la Fuentesa. Los demás ministros, á omitieron el nombre del futuro consejero de Estado ó negaron la noticia.

Si este nombramiento se confirmara quedaría una nueva plaza que proveer. La dirección del registro de la propiedad.

Nombramientos de gobernadores. Según unos el único acordado definitivamente fué el del Sr. Zubalza para el gobierno de Barcelona. Otros lo ponían en duda, indicando á la vez que á la capital del principado iría el gobernador de una provincia de primera clase bastante cercana.

La combinación de Fomento decaía también ultimada, pasando D. Pedro Manuel Acuña á la dirección general de Obras Públicas, y nombrándose para la de Agricultura, Industria y Comercio al diputado de la mayoría D. Alberto Quintana.

Parece también definitivo el nombramiento del Sr. Gorostegui para el gobierno civil de la Habana.

De los demás nombramientos las noticias eran más confusas; no así en la parte referente á cargos y ascensos militares, pues el señor ministro de la Guerra no tuvo por conveniente poner aquellos en conocimiento de sus compañeros de gabinete.

Los demás asuntos tratados en Consejo fueron unos expedientes de indulto negados, y otros del ramo de Hacienda.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

En el acto de la recepción de 1.º de año por el presidente de los Estados Unidos ha fallecido de repente el ministro de Hawai.

Continúa el conflicto entre la prefectura de policía del Sena y el ayuntamiento de París.

Se cree que no es posible resolverlo al el Gobierno no interviene con energía. El *Standard* dice hoy que han sido presos muchos armenios en Erzerum, los cuales han confesado que organizaban una conjuración para libertar á la Armenia del yugo otomano.

A consecuencia de este hecho Erzerum ha sido declarado en estado de sitio.

La intranquilidad que se nota en la Armenia se atribuye á manejos de Rusia, la cual continúa concentrando tro-

pas sobre la frontera en las inmediaciones de Karlsruhe.

La prensa y los hombres políticos se muestran en Francia muy divididos al apreciar la muerte de Gambetta.

Para los republicanos de la tendencia del Poppel, la república está demasiado asegurada y es bastante fuerte para que su suerte corra unida a la vida de un hombre.

Para M. de Rochefort, que publica hoy en el Intransigente un artículo titulado El fin de un salvador, podrá realizarse ahora el programa radical: se separará la Iglesia del Estado, etcétera, etc.

Para los conservadores, la muerte de M. Gambetta será causa de que muchos hombres políticos de ideas moderadas abandonen las filas de la república, porque M. Gambetta era el único capaz de moderar las exageraciones de la izquierda.

La tristeza que muestran los republicanos moderados, contrasta con la alegría de los intransigentes y conservadores.

Por el momento nada cambiará; pero muchos creen que la muerte de M. Gambetta puede producir una crisis formidable para la república. Si la izquierda es capaz de moderación sin M. Gambetta, la república no tendrá ningún tropiezo; pero los conservadores piensan y desean lo contrario.

Se ha verificado la apertura de las Cámaras portuguesas.

El discurso de la Corona dice, que el Gobierno ha entablado negociaciones con Inglaterra para fijar los límites de las posesiones portuguesas e inglesas en el Congo y en los territorios de Cabinda y Moemba.

Anuncia después el proyecto de revisión constitucional y la reforma electoral bajo la base de dar representación a las minorías.

Hablando luego de la cuestión de Hacienda, llama la atención de los representantes del país sobre la necesidad de mejorarla, reconociendo que no es tan próspera como sería de desear.

Falta no obstante, añade, que la situación actual es más lisonjera y que es de esperar que pronto sea completamente satisfactoria.

CORREO DE CUBA.

Las noticias que recibimos hoy alcanzan al 15 de Diciembre.

En el pueblo de Regla fueron detenidos 31 individuos de la raza de color que se entretenían en ejercitar un juego de naipes.

El Diario de la Marina afirma que el actual gobernador civil, señor general Reina, adoptará disposiciones energéticas para que no decaiga un momento la persecución de los delitos de todo género, y en particular los juegos prohibidos.

ULTIMA MORA.

Las noticias de hoy presentan al Gobierno poco dispuesto a consentir en una modificación. Los rumores que habían circulado acerca de un ministerio Posada Herrera, han cesado también por completo.

Los preparativos militares de las potencias del Norte continúan.

En las relaciones de la Puerta Otomana con Rusia hay cierta tirantez de relaciones a consecuencia de los disgustos habidos entre el gobernador de la Rumania y el cónsul de Rusia en Filipopolis.

CRÓNICA EXTERIOR.

FRANCIA.

El Gobierno no ha querido aceptar un proyecto de ley en virtud del cual los jóvenes de 17 a 20 años se hubieran incorporado, para recibir una parte de la instrucción militar necesaria, a los batallones escolares más próximos a su residencia, tomando el nombre de voluntarios del ejército territorial.

El Espectador aprueba la negativa del Gobierno, porque el proyecto en cuestión tenía la idea de crear una fuerza militar fuera del ejército, y esto es inaceptable.

En Alemania los jóvenes de 18 a 20 años forman parte de la landsturm, y en Francia pudiera hacerse una cosa semejante incorporándolos en la reserva del ejército territorial. Cuando esto se haga podrá ser obligatorio para dichos jóvenes ciertos períodos de instrucción mili-

tar, facilitando así la reducción de la duración del servicio activo.

Las Cámaras han votado la ley prorrogando la obligación de saber leer y escribir para engancharse en el ejército, y han entrado en seguida en la discusión del proyecto de 25 millones de francos para los gastos de la ocupación de Tunes.

ALEMANIA.

El Reichstaz votó en 1873 una ley poniendo a disposición de M. Bismark, canceller del imperio, una suma de 10 millones de libras esterlinas para la reconstrucción y armamento de diversas fortificaciones.

La totalidad de dicha suma no se ha gastado todavía; quedan aún tres millones y medio de libras esterlinas. El resto se ha empleado en las fortificaciones de Colonia, Coblenza, Maguncia, Rastadt, Ulm e Ingolstadt al Oeste; Spandau, Kustrin, Thorn, Koenigsberg, Glogau y Nelsse al Este; en obras marítimas en Wilhelm Shaven y Froidrichfort, en la defensa de las costas de Wul y Fonderburg Defell, y en la defensa marítima de Dantzic, Memel, Pillau, Kolberg, Swinemunde y Stralsund.

En las maniobras de la escuadra acorazada en 1883 sólo tomarán parte los cuatro grandes acorazados Koening-Wilhelm, Deutschland, Kronprinz y Friedrich Karl.

RUSSIA.

El general Skobeleff dispuso en su testamento la construcción de un hospicio para inválidos del ejército en su propiedad de Sparkoe, provincia de Riazan. Las hermanas del héroe de Plewna han cumplido fielmente su última voluntad, y el hospicio se inaugurará en breve.

El Invalído Ruso anuncia que todas las fortalezas de las costas rusas han sido provistas de aparatos eléctricos, y pueden, por lo tanto, alumbrar por tierra y por mar a larga distancia en caso de guerra. En tiempo de paz no se usarán los aparatos sino en la medida necesaria para familiarizar a los oficiales y a los hombres encargados de su uso. El ministro de la Guerra, para desarrollar la instrucción entre los cosacos del Don, ha decretado la fundación de varios establecimientos de enseñanza militar en aquel país. Se gastarán en este servicio 500.000 rublos en cada año.

CHINA.

El Gobierno chino acaba de pedir a la fábrica de Vulkan, de Grabon, cerca de Stettin, cuatro buques torpedos y 240 lámparas Edison de incandescencia para el alumbrado eléctrico de la primera corbeta acorazada que se ha construido por cuenta de la marina del Celeste Imperio, buque que se llama Ting-Queen.

En las fortificaciones del puerto de guerra de Lon-Chonaraon, nuevamente creado, el ministro de la Guerra de Pekin ha adoptado el sistema alemán.

Dos de los fuertes que se están terminando serán acorazados y armados con cañones Krupp.

La segunda corbeta acorazada china que se ha construido en Vulkan ha sido votada al agua en presencia del almirante alemán, general de infantería Von Stosch, que pronunció un discurso y dió al nuevo buque el nombre de Chen-Queen, que quiere decir Guardia contra el enemigo lejano.

Este buque tiene torres armadas con dos enormes piezas, y está provisto de un espolon y de dos torpedos de acero. Su velocidad es de 14 nudos y medio.

SUECIA.

El efectivo del ejército sueco, según los presupuestos de este año, es el siguiente:

Infantería, 72 batallones; caballería, 40 escuadrones; artillería, 45 baterías; ingenieros, seis compañías; total, 74.308 hombres.

La reserva se compone de 20 batallones de infantería, 10 escuadrones y 11 baterías.

ESPIRITU DEL EJERCITO (1)

Sr. Director de EL CORREO MILITAR. Vigo 20 de Diciembre de 1882.

Muy señor mío y de mi respetuosa consideración: No tengo títulos que me acerquen a Vd.; pero los infinitos que

(1) La responsabilidad de los escritos que aparecen en esta sección es exclusiva de sus autores.

tan justa y merecidamente le tiene concedida la pública opinión militar por ser Vd. el decano de los defensores de sus derechos, me alientan para hacerlo y suplicarle a la vez se digno dispensarme esta honra, y le dar cabida en su ilustrado periódico (si lo considera acertado), á los siguientes real pergeñados reogñones, á cuyo favor le vivirá eternamente reconocido su afectísimo seguro servidor Q. S. M. P.—Benito Vazquez Soto.

Los inmensos beneficios que reporta a la familia militar, enjugando lágrimas y remediando no escasas necesidades de la creación de la Sociedad de Socorros Mútuos del arma de infantería, no necesita pomposa demostración, toda vez que ya tiene señalado puesto honroso entre los señores que la constituyen; y por ello me congratulo en dedicarle mi humilde parabién a los señores iniciadores del proyecto, á cuantos intervinieren en su sostenimiento, y en especial al Excmo. Sr. Director general de infantería por dignarse prestarle su poderosa protección.

No hay duda que la relación de un reglamento para esta clase de asociaciones es cuestión harto delicada para que la junta encargada pudiese aunar, tan bien como lo ha hecho, en el de 18 de Noviembre de 1880, los deberes con los derechos de los sócios como en él se detallan; y seguramente que para ello todos cuantos tomaron parte en su discusión tratarían de inspirarse en un sentimiento humanitario para velar por la futura suerte de muchos séros que quedan abandonados en el mundo al sucumbir el autor de sus días, sin que éste, al darles su última despedida, pueda llevar al sepulcro el consuelo de que no deja á sus hijos más patrimonio que la miseria, que ya en vida suya se dejaba sentir. ¡Oh! de estos cuadros, señor Director, ya tiene Vd. hecho algunos, pintados con más vivos colores por pinceles más bien manejados; á qué pues, recalcarlos más, máxime cuando supongo que corriendo por igual sendero, serán mirados con desden por quienes pudieran remediarlos, y de no hacerlo sólo se consigue evidenciar más y más nuestra desventura y precaria situación.

Pues bien; el reglamento de la Sociedad de Socorros Mútuos de la infantería, de que me estoy ocupando, según mi humilde entender, reúne en su articulado seguridades de acierto para las familias de los que pierden su vida al servicio de la patria, si se exceptúan algunas salvaduras de que se ocupó ya ese ilustrado periódico el día 27 del referido Noviembre de 1880, sin que al parecer hayan tenido solución, pero se concreta únicamente a los casos de defunción.

¿No podrían presentarse otros que conserven alguna analogía y sean dignos de la consideración de la junta que constituye la Sociedad, y que con acuerdo de los Excmos. señores protector y presidente de ella se pudiesen adicionar al referido reglamento? Creo que sí; y en prueba de ello me permitiré señalar uno que servirá como de introito á otros de igual ó de distinto matiz que desgraciadamente puedan presentarse entre nuestros compañeros de armas.

Un oficial que fué de los primeros en responder generosamente, como creo debían hacerlo aún los que todavía debían de conocer el beneficio resultado de la asociación para las familias contribuyendo con sus cuotas al socorro de las de los señores sócios fallecidos; que todos los meses ha satisfecho puntualmente las cantidades que le han correspondido, se encuentra hoy en un caso muy excepcional, y que trato de hacer público por si pudiese remediarse, lo cual sería de estricta y severa justicia: prestaba servicio análogo al de sus compañeros, y de repente se encuentra falto total de vista, por lo que tuvo que pasar al hospital militar, en que se encuentra hace más de dos meses, sin esperanza de mejoría, y por lo tanto sabe Dios la suerte que le está reservada.

Supongamos por un momento, y esto será lo más lógico, que en un plazo más ó menos largo se le dé la licencia absoluta por inútil, á ménos que la real munificencia de S. M. le concediese ingreso en el cuartel de Inválidos, en cuyo caso ya tiene asegurado su porvenir; pero si sucede lo contrario, ¿cuál es el que le espera?

¿Qué derechos concede el reglamento al sócio que se encuentra en este ó pa-

recido caso, y qué beneficios le han reportado los desembolsos con que ha contribuido como tal? Este es precisamente el punto negro que se desea dilucidar....

Sólo cuenta 11 años de servicios, y por ellos ni aún tiene derecho á uso de uniforme, según la gradual escala de nuestra ley de retiros: carece de bienes de fortuna, y aun creo de familia, que le sustenten como á un sér inútil, ¡qué triste!

Ahora, Sr. Director, dadas estas condiciones, sólo me resta someterlas á la ilustrada consideración de Vd. y á la bondad de las personas caritativas por si de algun modo puede evitarse el que un oficial del ejército se vea en el duro trance de tener que acudir á la mendicidad para librar su subsistencia, y eso que es soltero; y si fuese casado y con dos ó tres hijos, ¿qué sería de esta familia? ¿No podrían declararse derechos como á los fallecidos?

No dejo de comprender, Sr. Director, que así como el raudal arrastra en su impetuosa corriente las diminutas arenas que sepulta en el abismo, así también estos escritos corren presurosos al gran archivo del olvido, sin que una mano compasiva los detenga para fijar en ellos su valiosa inteligencia para la resolución del caso; pero al ménos aquellas suelen dejar en su cauce ligeras señales de su paso, y estos modestos trabajos, si no dan un resultado satisfactorio (que sería excesivo pedir, dada mi insuficiencia), al ménos forman eco para que otras plumas más valiosas se ocupen del asunto y puedan algun día tocar sus resultados en bien de los desvalidos, que es mi ánimo.—Benito Vazquez Soto.

PERSONAL

Asuntos varios. ARTILLERIA.—Ha sido nombrado para el mando de la compañía de moros tiradores del Riff el capitán D. Antonio Cano.

CABALLERIA.—Se ha concedido invalidación de nota al comandante D. Florencio Alonso Rodríguez.

Se ha remitido al Consejo Supremo las partidas de casamiento del capitán don José Lasarte y profesor veterinario don José Ruiz.

Al regimiento de la Reina la documentación del capitán D. Francisco Marchessl.

Al capitán general de Cuba se devuelve evacuado en el teniente D. Manuel Goroz un interrogatorio.

Al capitán general de Bórgos se dá conocimiento de haber sido destinado al regimiento de Castillejos el teniente coronel D. José Verdá.

CARABINEROS.—Se han remitido al jefe de la comandancia de Málaga las hojas de servicios y hechos del teniente don Eulogio Ramos y Ramos.

Le ha sido negada la continuación en el cuerpo al sargento segundo de la comandancia de Cáceres Juan Gonzalez Ramos.

INFANTERIA.—A la capitánía general de Andalucía se remite copia de la hoja de servicios del capitán don José de la Riva Ramos; á la de Cuba se devuelven los ajustes del teniente D. Quintano Feljóo, y á la dirección general de Ingenieros los ídem del alférez D. José Arpa.

Se ha dispuesto que se facilite una paga como auxilio de marcha al alférez D. Enrique Ezquerro Navarro.

Ídem invalidación de nota al teniente D. Leandro Sanchez Gallego.

INGENIEROS.—Se ha concedido empleo de maestro de talleres á D. Manuel Caballero.

Consejo Supremo. Expedientes.—Han sido cursados á Guerra los de retiro del teniente D. Froilan Merino.

Ídem de continuación en el servicio del alférez D. Fermín del Toro.

Los de retiro del sargento primero Isidro Zamora, cabo primero Salvador Besongun, guardia civil Manuel Fernandez y carabnero Diego Butaños.

Ídem los de pensión del Tesoro de doña María de la Salud Valcárcel, doña Cirila Lagarca y doña Teresa de la Peña.

Ídem el de transmisión de pensión de doña Angela Lobato.

Ídem los de pensión de Montepío de doña Prudencia Ruiz y doña Rafaela Taplador, y el de pagas de toca de doña Joaquina Nayzaba.

Crucos. GUARDIA CIVIL.—Se ha concedido la placa de San Hermenegildo al coronel graduado, comandante D. Alejandro Vegas y Messano.

INFANTERIA.—Ídem cruz de primera clase del Mérito militar al teniente don Pascual Marco Blanquet.

Defunciones. INFANTERIA.—Han fallecido los capitanes D. Alfonso Porras Villajos, del regimiento de Málaga; don Juan Bonet Hernandez, del depósito de Valencia núm. 42, y D. José Cabrinety

Siquier de la caja de recluta de las Balears.

Destinos. CABALLERIA.—Lo han sido al regimiento de Castillejos el capitán D. Antonio Heredia, y á la reserva número 12 D. Santiago Revilla.

Al regimiento de Borbon el teniente D. José Martín Navarra, y al de búscars de Pavia D. Antonio Díez; á la reserva número 10 D. Juan Clemente y D. Rufino Montaña, al escuadron depósito de Tetuan el alférez D. José Paredes, á la remonta de Granada el primer profesor veterinario D. Domingo Riús.

Al regimiento de Montesa el segundo profesor veterinario D. Bernardo Gomez, y al primer regimiento de montaña el primer profesor de equitación don Domingo Chicote.

CARABINEROS.—A las comandancias de Badajoz, Almería y Valencia los tenientes coronels D. José Vizcarry Lloris, D. Ignacio Bastos Nogués y D. Ramon Marvá Mayer; á las de Badajoz y Granada los comandantes D. Felipe Domingo Góes y D. Martín Ramirez Morla, y á la inspección general del cuerpo el de la misma clase D. Salvador Sanchez Mendiluci.

Instancias. CABALLERIA.—Ha sido desestimada la del teniente D. Ezequiel Calderon y Ruiz, en súplica de invalidación de nota.

INFANTERIA.—Ídem la del teniente D. Valentín Díez y Gonzalo, en súplica de que se le clasifique como procedente del ejército de Cuba.

A Guerra, en súplica de dos meses de licencia por enfermo, la del teniente D. Vicente Hernandez.

A la dirección general de Sanidad militar, solicitando inscripción en el cuerpo, la del alférez D. Enrique Carlos Martínez.

Al Consejo Supremo, en súplica de la cruz de San Hermenegildo, las de los capitanes D. Hilario Santander y D. Enrique Barraca.

Sin curso la en que solicita el pase á la Guardia civil el alférez D. Pedro Gonzalez.

A Guerra en súplica de vuelta al servicio activo la del capitán D. Justo Aznar, y en solicitud de permuta de cruces las del ídem D. Agustín Delgado de Leon y Sargento primero D. Marcelino Zarcero Tejero.

Al Consejo Supremo en súplica de la cruz de San Hermenegildo las de los capitanes D. Indalecio Baibas y don Leandro Perez y teniente D. Enrique Muller.

Pases de unos á otros ejércitos.

INFANTERIA.—Han sido incluidos en la escala de aspirantes al pase á Cuba los capitanes D. Pedro Diaz y D. José María San Leandro; tenientes D. Mariano Justa, D. Vicente Pansa, D. Juan Doval, D. Dionisio Martínez, D. Ceferino Alvarez, D. Ramon Guirado, D. Salvador Corbacho, D. Zacarías Morge, D. Antonio Cortes, D. Juan Perez y D. José Velaz y alférez, D. Antonio Montero y don Pedro Muñoz.

SERVICIOS

CARABINEROS.—Comandancia de Murcia.—Por los carabineros Andrés Mercader Noguera y Rafael Gonzalez Garcia, que prestan sus servicios en el punto de Aguilas, fueron aprehendidos el día 23 del mes próximo pasado 18 cajones de cigarros puros de contrabando.

Comandancia de Navarra.—Por el cabo primero Antonio Gil Alonso y dos carabineros, fué detenido el día 21 del pasado, y puesto á disposición del alcalde del pueblo de Civeti el soldado desertor del 6.º batallon cazadores de Tarifa, de guarnición en aquella plaza, Francisco Rozas Rodriguez, que se dirige á Francia.

GUARDIA CIVIL.—Los guardias del puesto en la Prosperidad, del 14.º, Eugenio Ruiz y Restituto Labajos, detuvieron y pusieron á disposición de la autoridad el 1.º del actual á varios paisanos que conducían una enorme viga robada de la casa en construcción de D. Manuel Gonzalez, la cual le fué devuelta.

Grazalema (Cádiz).—El gitano Agustín Flores autor de las heridas inferidas á otro llamado José Nunez el día 17 del pasado, ha sido puesto á disposición del juez de primera instancia del partido por el cabo primero Eusebio Fenoy Garrido y guardia Benito Guadalupe Porras.

Pina (Zaragoza).—Por el teniente D. Ricardo Murillo y guardias Miguel Modenes Navales y Francisco Lora Barriendas, han sido puestos á disposición del juez de primer instancia del partido, Joaquin Horta Bautista y José Horta, Julio y Casimiro Zunceta (a) Beltran, presuntos autores del horrible asesinato cometido en las personas de Miguel Macías Sanz y su criado José Mosé Villanueva, cuyos cadáveres hallaron dichos individuos atados en un pontón á la orilla del río Ebro.

Sorbas (Almería).—Por los guardias Francisco Miron y Juan Ramirez Martínez, se han prestado los más eficaces auxilios, salvando las vidas del juez de instrucción del partido y de Antonio Soler, extrayéndolos de un arroyo donde habían caído y se hallaban próximos á perecer, á no ser por el arrojo y acertada disposición que prestaron aquellos para salvarlos de una muerte segura.

Comandancia de Murcia.—Por los

MARINA.

guardias primero y segundo del puesto de la Parroquia Luciano Garcia Campillo y Antonio Garcia Andugar, fué detenido el 16 del mes próximo pasado, y puesto a disposicion del juez de primera instancia de la ciudad de Lorca, con las primeras diligencias instruidas al efecto, José Martinez Guerrero por heridas leves inferidas a su convecino Pedro Martinez Soto.

—Por los guardias primero y segundo Antonio Castaño Tobada y José Jimenez Molina, fueron denunciados ante el juez municipal del puesto de Benijuan, el 17, los canados de Manuel Bruno y Salvador Torres, consistentes en 30 cabezas de pelo, por pastar sin autorizacion en el olivar de D. Luis Maroma.

—Por los guardias primero y segundo del puesto de Cadejas Cornelio Pintor Belmonte y Antonio Gonzalez Esclaper, fueron denunciadas el mismo día en el sitio Umbra del Serral 133 cabezas de lana.

—Por el cabo primero Francisco Savavia Vicente y guardia primero Domingo Lopez Hernandez, ha sido detenido el 18 y puesto a disposicion del juez municipal de Calasparra, a que pertenece José Leon Escudero por hurto de 40 pavos a Francisco Gran Mira.

—Los guardias segundos del puesto de Jumilla José Gonzalez Menchon y Anselmo Carrillo Gomez, que se hallaban el 20 prestando el servicio de montes, tuvieron ocasion de prestar su auxilio al vecino de Fuente Alamo (Albacete) José Garcia Vergara, que viajaba con un carro donde conducía a una mujer anciana, encontrándose detenidos sin poder subir la cuesta llamada del Agulla, a consecuencia de la mucha nieve y abundante lluvia que en aquel momento descargaba, logrando con la ayuda de dichos individuos ponerse en marcha.

—Por los guardias segundos del referido puesto José Cascales Menchon y Anselmo Carrillo Gomez fué denunciado el mismo día, y puesto a disposicion del alcalde de la misma, por haberle encontrado con siete pinos de diferentes dimensiones cortados, el vecino de Yecia José Bal Espidre.

—Por el cabo segundo Francisco Bernabé y guardia segundo Fernando Peñalver y Peñalver, del puesto de Caravaca, ha sido denunciado y puesto a disposicion del alcalde de la misma el 23 el pasajero Matias Navas Garcia, por establecer en el monte del Estado un horno de cal y por el mismo motivo Pedro Galiardo Villarra.

Orden de la plaza del 3 de Enero de 1883.

Oficial general de día para mañana: Excmo. señor brigadier D. Antonio Muñoz.—Servicio para el 4.—Parada: Sevilla.—Jefe de parada: señor comandante de la Princesa D. Leopoldo Garcia.—Guardia del real Palacio: Sevilla con su música, una seccion de artilleria y 22 caballos de Pavía.—Jefe de día y presidente de la junta inspectora de provisiones, señor teniente coronel del primer montado D. Mariano Pavía.—Vista de hospital: Granada, primer capitán.—Reconocimiento de provisiones: segundo de montaña, segundo capitán.—Oficial y sargento de vigilancia a las órdenes del señor jefe de día: segundo de Garielano.—El general gobernador, Gonzalez Goyeneche.

En el arsenal de la Carraca ha principiado ya a funcionar en el taller de embarcaciones pequeñas la instalacion de calderas y estufas correspondientes para los trabajos de dicho taller.

La referida instalacion es nueva por completo y verificada en un nuevo departamento construido, adosado al mismo taller en sentido paralelo a su longitud.

Atendida la capacidad de sus nuevas calderas para surtir de vapor en cantidad más que suficiente el cañon estufa, se intenta aprovechar aquel a la mayor presion que con aquellas se puede obtener, montando la máquina motor respectiva para el movimiento del carro en su varadero.

En el reconocimiento practicado en el arsenal del Ferrol a los fondos de la fragata Asturias se ha encontrado no hallarse en buen estado y necesitar una carena importante.

En la expedicion dirigida a Looc y Rool (Jolo) contra los moros juramentados, ha tenido la marina las siguientes bajas: el teniente de navío señor Ostilla, un teniente y un alférez de navío, heridos levemente; un condestable, tres marineros y un soldado de infanteria de marina, heridos de arma de fuego; un condestable, un soldado de infanteria de marina y un marinero, heridos de arma blanca y un soldado de infanteria de marina muerto.

El cañonero Pilar ha regresado al puerto de Barcelona despues de dejar montados los observatorios meteorológicos en Cadaqués y Palamos. Ahora será necesario unir telegraficamente las poblaciones de Rosas y Cadaqués.

Al auxiliar del Consejo Supremo de Guerra y Marina D. Evaristo Ruiz Fernandez se le ha concedido el retiro definitivo.

Se ha dispuesto entre en posesion de la cruz de segunda clase del Mérito militar el cónsul de España en Gibraltar D. Augusto Rodriguez y el delegado de Hacienda de la provincia de Navarra D. Cayetano Gonzalez Nobelles.

En el año actual, segun disposicion del ministerio de la Guerra, no habrá concurso de ingreso en la Academia de caballeria.

Por el ministerio de la Guerra ha sido aprobada una propuesta eventual para obras en el cuartel de San Ambrosio (Valladolid).

NOTICIAS VARIAS.

S. M. el rey ha firmado un real decreto encaminado a que un gran número de individuos de la Guardia civil no desatendan los servicios más propios de tan benemérita institucion.

Nos referimos a la disposicion en virtud de la cual desde primero del mes próximo de Febrero se establecerá un servicio regular y periódico de conduccion de presos por ferro-carril, evitándose de este modo el triste espectáculo de que alguna de las cuerdas de penales y presos estén dos ó tres meses su-

riendo los rigores del sol ó del mal tiempo en las carreteras, el que se confundian en las cárceles de tránsito los grandes criminales con sentenciados por penas leves y aún con infelices mujeres que han cometido faltas de poca trascendencia.

En Holanda corre con algun fundamento el rumor de que el célebre viajero de los mares polares, Nordenskiöld, reclama una recompensa de 25.000 florines prometida al primero que diese indicaciones precisas para el paso del polo Norte.

Esta recompensa fué prometida, hace dos siglos y medio, por los Estados generales Neerlandeses, sin que hasta ahora se haya anulado la promesa de tal prima.

Los sucesores actuales del Gobierno que la hizo, se ven, pues, obligados a cumplirla hoy.

Por el ministerio de la Guerra se han dictado las resoluciones siguientes:

Destinando en concepto de agregados a la secretaria del Consejo Supremo de Guerra y Marina, para auxiliar los trabajos de la misma, al comandante de infanteria D. Agustín Linares Pombo y al capitán D. Pablo Vilanova.

Concediendo el retiro al coronel de la Guardia civil D. Juan Latasa Mugarbegui.

VARIEDADES

LOS PIES.

¿Cuántos que no han dirigido una sola mirada a sus pies, no obstante servirles incesantemente esos órganos para la salud, el bienestar y la vida!

Preguntemos al alférez del cuartel de inválidos que desde la última guerra civil tiene amputados ambos pies, si son necesarias esas partes terminales de las extremidades inferiores, base de sustentacion de nuestro cuerpo.

El rey D. Alfonso hizo bien en conceder cinco empleos a D. Toribio, que era simple soldado cuando el proyectil de la artilleria enemiga le destruyó las dos bases de sustentacion, y quedó luego hueso y alférez.

Lo recordamos con gusto ya que en la capital de Navarra hizos nuestro amigo verdadero.

Y bien, los pies caracterizan nuestra especie.

Algunos filósofos, dice un naturalista eminente, han llegado a suponer que si el orangutan se hallase obligado por ciertas circunstancias a caminar como nosotros y a guardar la bipedestacion durante una larga serie de siglos, este hábito bastaría para cambiar la forma de sus pies y piernas, para iria acercando a la del hombre ó para hacerlo bipedo.

Pero si se concediese que el mono pudo volverse hombre por grados sucesivos, también se debiera admitir por consecuencia de esta suposicion que el perro se volvió mono, el asno caballo, el pájaro murciélago, el pez pájaro, etcétera, por trasformaciones sucesivas. De donde vendríamos a concluir que no hubo más que una sola especie de vivientes que, por modificaciones lentas, progresivas y redobladas, formó en la naturaleza todas las especies de animales, incluso el hombre. Segun semejan-

te doctrina, debíase también admitir que ha habido una serie igual de trasformaciones y trasformaciones en el reino vegetal. Y a la verdad es lo cierto que algunos hombres no están todavía curados de la manía de ir en busca de sus mayores entre los mones.

No; lo que son hoy día todas las especies, inclusa la hominal, eso han sido y eso serán hasta la consumacion de los siglos.

Sólo el hombre es animal bipedo. No toca la tierra más que con sus plantas, todo lo demás se halla libre y como dispuesto a remontarse a las regiones celestes, donde espera encontrar su patria futura.

Y es de la mayor importancia estudiar esas plantas, tan olvidadas generalmente.

Diríase que con el microcosmo animado, ó con este mundo en su naturaleza, sucedia lo mismo que en el mundo exterior, donde a veces aquello de ménos se aprecia precisamente lo que más suele valer.

Lo declinamos por los pies.

Últimas partes de las extremidades inferiores ó pelvianas, forradas de veintiseis huesos pares, en tres partes de tarso, metatarso y de os, y donde se considera su cara superior ó el dorso, su cara inferior ó la planta, su extremidad posterior ó el talon y la anterior ó punta del pié.

Hemos querido ocuparnos de lo que es extraño merezca poco la atencion, dada la importancia de semejantes órganos.

Que no sólo sirven para la bipedestacion y la marcha, sino que hasta sustituyen en cierto modo a las manos en los desgraciados que carecen de tan inestimables instrumentos.

Aunque lo más importante es saber que de ellos pende también nuestra salud, nuestra felicidad.

Es posible que despues de habernos servido durante todos los años de la vida, apenas se nos ha ocurrido dirigirles una mirada?

Pero lo más singular es que tampoco les dirija una atenta mirada el fabricante de calzados, encargado de vestir los órganos en cuestion.

Por Dios, que las compresiones desmesuradas son una de las principales causas de los padecimientos del pié.

Ya sé que se les obliga, desde que es considerada en Europa como en la China la pequeñez del pié, como la suprema belleza.

Pero véase la rara figura que toman los dedos de los pies de la mayor parte de los individuos, y digáseme qué delito han cometido para tanto martirio.

Bien merece se les trate mejor por todos conceptos.

En primer lugar, ¡qué desabrigo!

Pues la temperatura del pié influye poderosamente en el equilibrio del organismo.

(Se concluirá).

SANTOS DEL DIA 4.

San Aquilino, mártir; San Timoteo, obispo; Santa Benita, mártir; San Rigoberto, arzobispo, y San Tito, obispo.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 3.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS (ÚLTIMO PRECIO), Del 2, Del 3. Includes entries for Renta perp, Renta perpétua exterior, Idem de fin de mes, Idem fin del próximo, Deuda perp. al 4 por 100 int., Deuda exterior, Deuda del personal, Oblig. B. y T. serie int., Idem del Tesoro, sobre productos de Aduanas, Tit. p. de D. amort. al 4 0/0, Bonos del T. emisión 1879, Reg. de la C. de Depósitos, Bil Hipotecarios de la Isla de Cuba, CARRETERAS Y SOCIEDADES, Agost. 1852, de 2.000, Julio 1856, de id., Obras públicas, 1858, Ferro-carriles, de 2.000 rs., Idem de 20.000 rs., Acciones B. de España, Céd. Banco H., 6 por 100, Idem id., 5 por 100, Acciones del Banco Castell., Idem Hispano-colonial, Idem del Banco Agrícola, Obligaciones del mismo, CAMBIOS, Londres, a 90 días fecha, París, 8 días vista, Barceos, id., Marsella, id., Habana, id., Puerto-Rico, id.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

TEATRO ESPAÑOL.—Funcion 79 de abono.—Turno primero, impar.—A las ocho y media.—Confinito entre dos deberes.—Fruto amargo. ZARZUELA.—Funcion 97 de abono.—Turno impar.—A las ocho y media.—Bocaccio. COMEDIA.—Funcion 5.ª de abono.—Turno primero.—A las ocho y media.—Sin familia.—De todo un poco.—Intermedios por el sexteto. APOLO.—Funcion 81 de abono, turno tercero.—A las ocho y media.—La aldea de San Lorenzo. CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—La Masota. NOVEDADES.—A las ocho y media.—Ben-Leil ó El hijo de la noche. VARIEDADES.—A las ocho y media.—Fiesta nacional.—Ni a tres tirones.—La copa de la amargura.—Luces y sombras. LARA.—Turno primero, par.—A las ocho y media.—Sin contrata.—La primera guardia.—La filoxera.—Las codornices. MARTIN.—A las ocho y media.—El nacimiento del Mesías.—La degollacion de los inocentes. LICHO-CAPELLANES.—A las cuatro de la tarde.—Gran nacimiento por los fantoches.—Baile de magia. A las ocho.—La doncella de mi mujer.—Oscar et Eulalie.—Duo cómico excéntrico.—Un par de lilas.—Los manguitos.—La fille et filles de Sebastian.—La gran noche. SKATING-RINK.—Barquillo, 7.—Academia de patines todos los días.—Sesiones de noche, viernes y lunes de ocho y media a once de la noche.

Imprenta de EL CORREO MILITAR, a cargo de J. Quezada, Barquillo, 3, bajo.

del pár. 3.º del art. 9.º de la ley de 8 de Enero último; teniendo en cuenta que con arreglo al art. 179 de la misma ley, el mozo que redime su suerte a metálico, aunque declarado recluta disponible, sólo tienen la obligacion del servicio activo en caso de guerra, y la de concurrir a las asambleas a que sean convocados los demás reclutas de su reemplazo, ha tenido a bien declarar: que la prohibicion de contraer matrimonio durante los dos primeros años de servicio, impuesta a los recintas disponibles en el expresado pár. 3.º del art. 9.º de la ley, no comprende ni debe aplicarse a los mozos que se hallen en dicha situacion por haber redimido a metálico el tiempo que debieran servir ordinariamente en los cuerpos activos.

De real orden lo digo a V. E. para su debido conocimiento y cumplimiento en cuanto a su autoridad corresponda. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de Julio de 1882.—Campos.—Señor....

DETALL.—DOCUMENTACION.

R. O. 14 Julio.—Dispone que los certificados de libertad ó soltería de los individuos que no pertenezcan a la religion católica se extiendan por los jefes del detall.

Excmo. Sr.: El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de Ingenieros lo que sigue: «Enterado el rey (Q. D. G.) de su comunicacion de 23 de Noviembre último, en que consulta la forma en que deberá extenderse el certificado de liber-

Academias militares de alumnos que comprendidos en los cuadros orgánicos del ejército para los efectos de la real orden circular de 2 de Mayo de 1861, referente a la ley de ascensos reglamentarios, S. M. el rey (Q. D. G.), teniendo en cuenta que a más de la preferencia que no puede por ménos de concederse a los destinos del profesorado, en dichas Academias se da la misma instruccion militar con arreglo a los reglamentos tácticos que en los cuerpos del ejército, así como en su administracion y contabilidad, y a que sus directores tienen las atribuciones de jefe de regimiento, se ha servido resolver que los expresados establecimientos se consideren como cuadros orgánicos del ejército para los efectos de la citada real orden de 2 de Mayo de 1861.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de Julio de 1882.—Campos.—Señor director general de Administracion militar.

RECLUTAS DISPONIBLES.—REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.—MATRIMONIOS.

R. O. 15 Julio.—Resuelve que los reclutas disponibles redimidos a metálico pueden contraer matrimonio.

Excmo. Sr.: S. M. el rey (Q. D. G.) visto el considerable número de instancias dirigidas a este ministerio por reclutas disponibles, que han redimido su suerte a metálico, pidiendo autorizacion para casarse, no obstante lo dispuesto en la última parte

tar al soldado Manuel Fraga de la indicada pena por haber contraído matrimonio, ha tenido a bien disponer como medida provisional é interim rija el nuevo Código militar lo siguiente:

1.º Las clases de tropa y soldados de activo servicio que se casen sin la correspondiente licencia, sea cualquiera el motivo que aleguen para verificarlo, hallándose sirviendo en los cuerpos permanentes ó institutos, así como los que estén con licencia ilimitada ó en la reserva activa, se les impondrán dos meses de prision, que sufrirán: los primeros, en los calabozos de los cuarteles de sus cuerpos, y los de las dos últimas situaciones, en los de los cuerpos del distrito más próximos a su residencia.

Y 2.º Los reclutas disponibles que verifiquen su casamiento antes de cumplir los dos años que la ley determina sufrirán asimismo igual pena en los calabozos ó prisiones de los cuerpos del ejército más próximos al punto en que tengan fijada su residencia.»

Lo que de real orden, comunicada por dicho señor ministro, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de Julio de 1882.—El subsecretario, P. I., el oficial primero, José de Castro.—Señor....

Recibe en Paris suscripciones y anuncios la casa de C. A. SAAVEDRA, 45 rue Taitbout.

AL PÚBLICO

Hacemos constar que los señores Trivino é hijos no tienen sucursal en Madrid, ni ningún hijo ni ningún hermano establecido por separado como Dentista, pues solo trabajan Alcalá, 19, segundo y dirigen á la vez el colegio Clínica Dental, Aduana, 26, tercero.

Lo que hacemos saber para que nadie se deje sorprender por anuncios que quieran decir ó digan lo contrario.

CONFERENCIAS FILOSÓFICO-POLÍTICO-MILITARES

Dañas en el Ateneo científico del Ejército y de la armada POR EL BRIGADIER

D. LUIS DE VALLEJO

PRECEDIENDO DE UN PRÓLOGO

POR

EL DR. LOPEZ SERRANO.

Estos discursos, que tan buen éxito han obtenido entre los que asistieron al Ateneo Militar, los recomendamos á nuestros abonados por encerrar sumo interés y considerarlos necesarios en sus aplicaciones á la ilustración de las clases todas del ejército español.

Dichas Conferencias constan de un tomo de regulares dimensiones, y su precio será 14 rs. para los suscritores á este periódico y 16 para los que no lo son. En provincias 2 rs. más respectivamente.

Por Conferencias sueltas 2 rs. para los suscritores á EL CORREO MILITAR y 3 para los no suscritores.

Puntos de venta. En la Administración de EL CORREO MILITAR y en la librería de Eduardo Martínez, Príncipe, 20 Madrid, quien manda á provincias todos los libros que se le pidan, remitiéndole el importe anticipado en libranza ó ellos de correos.

LA JUVENTUD Y LA HERMOSURA SE CONSERVAN SIEMPRE CON LA VELOUTINE VIARD RECOMENDADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS Da al óstia Ternura, Frescura, Alisado. PRECIOS: con boria, 40, 25, 18 R. caja. Sin boria, 14 R. Perfumería F. VIARD PARIS-LEVALLOIS MADRID: Por Mayor, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, SORDO, 31 Por menor, Sres. S. Ocaña, Ortega, Garcerá y Botica, Mayor, 93

TACTICA MODERNA.

Ligeras consideraciones acerca de tan importante materia, por D. Arturo Cotarelo. Un elegante folleto en octavo. Precio, dos reales ejemplar.

ASMA, CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

Farmacia LEVASSEUR, 25, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31 Por menor: S. Ocaña, Ortega, Garcerá y María Moreno.

NEURALGIAS, JAQUECAS, DOLORS, DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr. GRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 25, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31 Por menor: S. Ocaña, Ortega, Garcerá y María Moreno.

SASTREÑA MILITAR DE MIGUEL VILLASCO

Uniformes de todas clases. Equipos para las Academias militares.—Precios ventosos. Arenal, 15, Madrid.—Libreas de todas clases.

EL MARZO. Preclados, 1, Madrid. Casa fundada en 1834 por DON ANTONIO ROMERO Y ANDIA. Gran almacén de instrumentos músicos, cornetas y clarines para el ejército, de las principales fábricas extranjeras y del reino.

EL AGUA DOBRAL. Especial para la higiene de la boca y constante conservación de un hienito perfumado. Precio, 14 rs. (P.)

Por menor: Sres. Frera, Pasional García y perfumería inglesa, donde se vende tambien EL AGUA DOBRAL.

JARABE H. FLON. LEMITIVO-PECTORAL. Es el específico usual hace muchos siglos contra los costipados y las inflamaciones de los bronquios que tienen una causa nerviosa. Paris, 28, r. Taitbout y r. des Archives, 19. No olvidar que cada frasco de 250 lleras la firma FLON.

LA CAMPAÑA DEL EJÉRCITO DEL POTOMAC.—Trog non.—Traducida por don Melchor Pardo.—Se vende en la Administración de este periódico, al precio de 3 rs. en Madrid y 4 en provincias.

LA ESTAFETA DE PALACIO HISTORIA DEL REINADO DE DOÑA ISABEL II.

Por D. Ildefonso Antonio Bermejo.

Esta obra consta de tres grandes tomos con tipos elegantes y de abundantísima lectura, cuyo valor asciende á 188 rs., y se admiten suscripciones por uno ó más cuadernos semanales, á 2 reales uno, en casa de su editor, R. Labajos, Cabeza, 27, Madrid.

Los pedidos que se dirijan á las oficinas de EL CORREO MILITAR deberán ser de ejemplares completos, y acompañando su importe los suscritores á dicho periódico obtendrán una rebaja de 25 por 100, ó sean 141 rs., en vez de 188 que cuesta á los que no lo sean, y serán servidos encuadernados en rústica, franco de porte.

ESCENAS CÓMICAS DE LA VIDA MILITAR

Por EDUARDO LOPEZ CARRAFA.

Se vende en la Administración de este periódico al precio de 8 rs. ejemplar; para los suscritores 2 rs. menos

ESTUDIOS MILITARES.

ARTÍCULOS, FERRAMENTOS Y MÁXIMAS EN PRÁ DE LOS INTERESES DEL EJÉRCITO Y DE SU REORGANIZACION.

Por DON RODRIGO BRUNO.

Esta obra de actualidad, que acaba de publicarse, forma un elegante tomo en 4.º prolongado de 398 páginas y se vende únicamente en la Administración de este periódico al precio de 16 rs. para los suscritores á EL CORREO MILITAR y de 20 para los no suscritores. En provincias 4 rs. más respectivamente por franqueo y certificado.

LA AEROSTACION MILITAR

Por EL CAPITAN DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO FRANCÉS M. DELAMBRE

Se halla de venta en la Administración de EL CORREO MILITAR. Precios: -3 rs. en Madrid y 5 en provincias; los no suscritores 5 y 6 respectivamente.

D. RODRIGO DIAZ DE VIVAR (El Cid Campeador.)

Por D. JORGE D'WARTELET. Un cuaderno en 8.º: se vende en la Administración de este periódico al precio de un real.

LA MILICIA

TIPES Y COSTUMBRES POR DON NICOLÁS ESTÉVANEZ

Se vende en las oficinas de este periódico al precio de 4 rs. en Madrid y 6 en provincias: los no suscritores á esta periódico pagarán un real más respectivamente.

IDEAS GENERALES SOBRE LA TACTICA APLICADA

Por ARTURO COTARELO Coronel, T. C. de infantería,

Un tomo en 8.º. Precio: una peseta el ejemplar en Madrid y provincias.

LA GUERRA DE LOS SIETE MESES

Resumen de los hechos militares y de los documentos oficiales relativos á la guerra entre Francia y Prusia. Obra escrita en francés por M. T. de Saint-Germain y traducida al español por José Martínez Guijarro, comandante del batallón reserva de Orense núm. 15. Un tomo en 8.º prolongado con esmerada impresión: se vende en las oficinas de este periódico al precio de 11 rs. para los abonados á esta publicación y de 14 para los que no lo sean. Certificado á provincias 2 rs. más respectivamente.

MANUAL DE INSTRUCCION DE CABALLERIA

PARA LAS CLASES DE OFICIALES Y TROPA DE LA MISMA ARMA Aprobado por el Excmo. señor teniente general

ID. ANTONIO LOPEZ DE LETONA:

Se halla de venta en Madrid, en la imprenta de Manuel Minuesa, calle de Juanolo, núm. 19, y librería de Hernando, calle del Arenal, núm. 11, al precio de dos pesetas 50 céntimos.

En los mismos puntos se hallan: Reglamento táctico de caballería, tres tomos con láminas, y el Prontuario de voces de mando, todo encuadernado en un solo volumen, al precio de seis pesetas.

Compendio de Historia militar de España, por D. Cándido Varona, teniente coronel graduado, comandante de infantería, con su Atlas de 18 láminas al precio de cinco pesetas.

Tratado elemental teórico-práctico de procedimientos criminales militares, escrito por D. Mariano Nava; obra autorizada por S. M. el rey y declarada de texto en la Academia de Ingenieros precio cuatro pesetas

CÉDULAS. — DESPACHOS. — DIPLOMAS. — PAPEL SELLADO.—TIMBRE.—TOMA DE RAZON.

R. O. 12 Julio.—Resuelve no se exija nuevo reintegro de papel sellado para la toma de razon de cédulas y despachos expedidos en equivalencia de otros cancelados.

Excmo. Sr.: El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de artillería lo siguiente: «He dado cuenta al rey (Q. D. G.) de la comunicación que V. E. remitió á este ministerio en 14 del mes próximo pasado, cursando una instancia promovida por el teniente coronel graduado, comandante del cuerpo de su cargo D. Ricardo Abella y Casariego, en solicitud de que se le permita utilizar el papel sellado que empleó en la toma de razon de la cédula de cruz de la orden de San Hermenegildo que le fué cancelada en la nueva que se le ha expedido con motivo de la mayor antigüedad que se le concedió en dicha condecoracion. Enterado S. M. y teniendo presente lo dispuesto en la real orden de 24 de Abril de 1881, se ha servido resolver que cuando se presenten en las oficinas militares para la toma de razon reales cédulas expedidas en equivalencia de otras ya requisitadas y que por equivocacion en ellas, cambio de nombre, ser duplicadas ó por cualquier otra causa material, observada despues, hayan de cancelarse, no se exija de los interesados el pago de nuevo papel sellado, pero sí que presenten el que debieron acompañar á la primitiva cédula,

con objeto de que uniéndolo á la nueva con la nota aclaratoria correspondiente, quede habilitada en dicha forma; en la inteligencia de que la copia de la nueva cédula deberá unirse á la de la inutilizada, para que así conste siempre: estampándose una nota igual á la puesta últimamente en el pliego de papel sellado, y que cuando este incidente ocurra en diferente distrito del en que se tomó razon, deberá remitirse á éste una copia de la nueva cédula, extendida en papel del sello de oficio, para unirla á la de la primitiva; dando en todos casos conocimiento por este ministerio á la Direccion de Administracion militar de las cancelaciones llevadas á cabo en las condiciones mencionadas, á fin de que puedan tener lugar las prescripciones de esta real disposicion.»

De la de S. M., comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Julio de 1882.—El subsecretario, P. I., el oficial primero, José de Castro.—Señor....

ACADEMIAS MILITARES.—ASCENSOS.

R. O. 13 Julio.—Resuelve que para los efectos de la de 2 de Mayo de 1881 se considere á las Academias militares como comprendidas en los cuadros orgánicos del ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicacion que con fecha de 28 de Junio último dirigió á este ministerio el director general de Instruccion militar, consultando acerca de si puede considerarse á las

tad ó fé de soltería de un recluta que profesa la religión Protestante, y de conformidad con el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, emitido en acordada de 16 de Junio próximo pasado; S. M. se ha servido disponer, que en lo sucesivo los certificados de libertad ó fé de soltería de los individuos que no pertenezcan á la religión Católica, se expidan por los comandantes jefes del detall de los cuerpos á que dichos individuos pertenezcan, visados por el primer jefe y autorizados con el sello del mismo, debiéndose limitar en ellos á hacer constar que durante la permanencia del interesado en el cuerpo, no ha contraído matrimonio y que continúa soltero ó viudo desde que se incorporó á las filas ó falleció su esposa; consignando en este último caso, si hubiese tenido lugar, el nombre de la difunta, de serie conocido al jefe que extienda el certificado.»

Lo que de real orden, comunicada por dicho señor ministro, traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de Julio de 1882.—El subsecretario, Fructuoso De Miguel.—Señor....